



VISTO el expediente N° 827-0270/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la convocatoria para la adquisición de equipamiento de laboratorio en el marco del subsidio PICT 2003 N° 14.255, cuyo investigador responsable es el Dr. Daniel F. Alonso.

Que a fojas 2 la Secretaría de Investigaciones, Unidad Administradora de los Proyectos PICT 2003, informa que el subsidio mencionado es financiado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que la citada Agencia cuenta con una normativa específica para las adquisiciones realizadas con dichos fondos, la que incluye un Pliego de Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios Conexos, obrante en fojas 6 a 26.

Que a fojas 33 y 34, por Disposición DGA N° 39/05, la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección de proveedor y aprueba el pliego de condiciones antes mencionado.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura obrante a fs. 47/48 se recibieron cinco ofertas de las siguientes firmas: AMERSHAM BIOSCIENCES ARGENTINA, CIENTIST S.A., WASSERBERG S.A., OMNILAB S.R.L. y TECNOLAB S.A.

Que se ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Ofertas, según consta a fs. 158.

Que a fs. 200 consta la Evaluación Técnica del responsable del PICT 2003 N° 14.255, Dr. Daniel Alonso.

Que a fs. 208/209 luce el Dictamen de la Comisión de Evaluación N° 45/05 preadjudicando esta adquisición.

Que ha vencido el término para efectuar impugnaciones, no recibéndose presentación alguna en tal sentido.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 224.



00522



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 30/05.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar la adquisición de equipamiento de laboratorio para el PICT 2003 N° 14.255 a la empresa WASSERBERG S.A., en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, al Pliego de Bases y Condiciones, y a toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago a la firma WASSERBERG S.A. por un importe de PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 40/100 (\$18.950,40), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (U\$S 6.580,00) a la fecha, debiéndose contemplar además, los gastos mínimos bancarios y las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago. El pago se realizará de acuerdo a la tasa de cambio tipo vendedor publicada por el Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha efectiva del pago y, si éste fuera feriado, la correspondiente al primer día hábil anterior al de esta última fecha, tal como lo establece el punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al Presupuesto 2005, Dep 05-01, Imputación 16-07-05-00-05-00-5-1-0-0-1-21-3-4 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00522**
Brardínelli

Lic. Rodolfo Luis Brardínelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES